



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Dieciséis de julio de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2020-00087-00

En la presente demanda ordinaria laboral, promovida por la señora LIZETH GUTIERREZ SUAREZ contra las señoras BEATRIZ ELENA PABÓN ESTRADA y AURA ROSA ESTRADA VÉLEZ, o quien haga sus veces, radicada bajo el No. 05-360-31-05-001-2020-00087-00, se devuelve, para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, cumpla con los siguientes requisitos:

1. Acreditar el envío en forma simultáneo a la presentación de la demanda ante esta agencia judicial, del escrito de demanda y sus anexos a las demandadas a la dirección anunciada, pues es esta la que se dispuso expresamente para tal fin, por medio de correo certificado, con la constancia de entrega cotejada y sellada por la empresa de servicio postal en virtud a lo afirmado por el apoderada judicial, esto es, que se desconoce dirección de correo electrónico.
2. De obtener una dirección de correo electrónico y realizar el envío de la demanda y anexos a esta, deberá allegar la evidencia correspondiente a la forma en la que obtuvo la dirección electrónica a la cual realizó el envío, así como la prueba de que dicho correo fue entregado en esa dirección, ello, ante la necesidad del despacho de verificar el recibo efectivo del correo electrónico, y velar por el cumplimiento de este deber de la parte demandante, sin cuya acreditación se inadmite la demanda.

Lo anterior, al tenor de lo dispuesto en los artículos 25 y 28 del Código Procesal del Trabajo y Seguridad Social, modificados por el artículo 12 de la ley 712 de 2001, y de conformidad a lo regulado en el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

*Yaganta Ya Ruiz E*

RADICADO N° 2020-00085-00

MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en  
ESTADOS Nro. 058 fijado electrónicamente en el Portal  
Web de la Rama Judicial hoy 22 de julio de 2020 a las 8  
a.m.

La Secretaria

